#### I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 7 Abril de 2010.-

# RESOLUCION Nº 851.-

# VISTOS:

La Solicitud presentada por la Organización Comunitaria de carácter Territorial interesada, lo dispuesto en la Ley Nº 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, de 1995 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

#### **RESUELVO:**

 Apruébase los Estatutos y concédase Personería Jurídica a la Organización Comunitaria de Carácter Territorial que se indica a continuación y que se ha denominado:

### "JUNTA DE VECINOS 185 VISTA ALEGRE"

Inscrita a fojas 912 del Registro Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE

RUBEN ARAYA

DIRECTOR MEDIO AMBIENTE

ASEO Y ORNATO

CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

# DISTRIBUCION:

- Institución
- Dirección de Control
- D.D.C.
- SECPLA
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. Partes

RAM/NFR/mmg.-